

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**PROGRAMA ALISTAMIENTO PARA**

**FINANCIACIÓN INTELIGENTE**

**JULIO 2024**



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA ALISTAMIENTO PARA FINANCIACIÓN INTELIGENTE**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Caja Colombiana de Compensación Familiar – Colsubsidio, consciente de que más de 500.000 empresas cerraron en Colombia a causa de la pandemia, y a partir de la necesidad de contribuir en la consolidación de la reactivación económica de Bogotá Región; asumió el reto de fortalecer el crecimiento de las empresas afiliadas.

Es esta la razón que motivó a Colsubsidio a prepararse y alistarse, no sólo organizacionalmente, sino a nivel de infraestructura para brindar a las MiPymes afiliadas un portafolio de servicios pertinente, que nace a partir de la exploración y entendimiento de las MiPymes y grandes empresas desde sus oportunidades y retos de productividad

De esta manera, nace el Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial, el cual se estructura al interior de la organización a partir de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento y su Decreto 689 del 24 de junio de 2021, por medio del cual se otorgan facultades a las Cajas de Compensación Familiar para fomentar el desarrollo empresarial en las MiPymes en proceso de consolidación a través de programas y proyectos con cargo al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC.

En efecto, el reto que se trazó desde el Departamento se enmarca en posicionar a Colsubsidio como una caja que acompaña y contribuye al fortalecimiento y crecimiento de las MiPymes, así mismo, que genera valor para las grandes empresas en la consolidación de sus proyectos de innovación, inversión y sostenibilidad, aportando a la competitividad de la ciudad región.

En línea con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Colsubsidio diseñó el programa Alistamiento para Financiación Inteligente. Las empresas beneficiarias del programa recibirán diagnósticos personalizados, acompañamiento estratégico de expertos financieros, y acceso a valiosas conexiones con el ecosistema financiero. Además, desarrollarán habilidades de comunicación y estrategias financieras específicas, preparándolas para presentar sus proyectos de manera efectiva y captar el interés de inversores y entidades financieras.

### **2. OBJETIVO**

El programa **Alistamiento para Financiación Inteligente** tiene como objetivo

principal preparar financieramente a las MiPymes para que gestionen sus finanzas de manera eficiente y accedan a financiamiento inteligente. A través de asesorías técnicas especializadas, las empresas beneficiarias fortalecerán sus capacidades financieras y se conectarán con oportunidades de financiamiento tradicionales y/o alternativos, facilitando así un crecimiento rentable y sostenido.

Este acompañamiento integral permitirá a las MiPymes alcanzar una mejor salud financiera y un acceso más fácil a los recursos necesarios para impulsar su expansión y éxito.

Durante el desarrollo del programa, las empresas recibirán asesoramiento técnico y metodológico especializado por parte de un operador que cuenta con expertos en esta área, lo que les permitirá implementar herramientas de manera efectiva y adaptada a sus necesidades específicas. Además, las empresas tendrán la oportunidad de formar parte de la comunidad de empresarios de Colsubsidio, lo que facilitará el intercambio de conocimientos, experiencias y oportunidades.

## **1. DIRIGIDO A:**

MiPymes<sup>1</sup>:

- Con afiliación activa a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio
- Ubicadas en Bogotá D.C y/o su área Metropolitana.
- Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), según lo establece el decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

## **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Asegurar la participación de un colaborador de la empresa que tenga la capacidad de transmitir información, implementar estrategias y/o tomar decisiones clave para fortalecer la empresa a través de su participación en el programa.
  - Participar activamente en las actividades propuestas en el programa, tanto de manera virtual como presencial, y disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los compromisos durante su desarrollo y ejecución.

<sup>1</sup> Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con [la Ley 590 del 2000](#) y su Decreto reglamentario No. [957 del 5 de junio de 2019](#).

### **3. COBERTURA**

- El programa Alistamiento para Financiación Inteligente tendrá cobertura en Bogotá D.C y/o su área Metropolitana.
- Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas en su plan de trabajo.
- El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que la caja priorice para este programa.

### **4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con los siguientes beneficios:

- Obtendrán una visión clara de su situación financiera y necesidades de financiamiento.
- Obtendrán estrategias específicas y un plan de trabajo detallado, incluyendo un cronograma de actividades y la definición de expertos.
- Recibirán un acompañamiento estratégico de expertos financieros en inversión y capital de riesgo, a través de mentorías y consultorías personalizadas, para asegurar el progreso y la implementación efectiva del plan de trabajo.
- Recibirán una ruta financiera adaptada a las necesidades de cada empresa.
- Podrán acceder a diversas fuentes de financiamiento y recibirán herramientas que eleven sus habilidades de comunicación para presentaciones efectivas.
- Participarán en espacios que incluyen sesiones con expertos Fintech e inversionistas, conexiones de valor y otros recursos clave.
- Al finalizar el programa, cada empresa obtendrá un informe detallado de su desempeño y herramientas que le ayudarán en su gestión financiera.

### **5. LOGROS DEL ACOMPAÑAMIENTO**

- Entender la Situación Financiera: Obtendrán una comprensión clara y profunda de la situación financiera actual de su empresa.
- Optimización de Finanzas: Aprenderán a optimizar sus finanzas mediante la creación y propuesta de un plan que permita el fortalecimiento financiero de la empresa.
- Conexiones de Valor: Tendrán la oportunidad de establecer conexiones de alto valor con actores clave del ecosistema financiero, incluyendo inversionistas, expertos Fintech y entidades financieras.
- Preparación para Presentaciones Efectivas: Se prepararán adecuadamente para presentar sus iniciativas o necesidades de financiamiento de manera efectiva, asegurando que estén listas para captar el interés de inversores y entidades financieras.

## 6. COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme (micro, pequeñas y medianas empresas) seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

- a) Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir los talleres y los seguimientos del plan de trabajo por parte de los expertos.
- b) Garantizar la participación de mínimo dos personas que hagan parte de su equipo de trabajo durante la ejecución del programa.
- c) Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
- d) Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
- e) Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
- f) Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

**Nota:** La MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas.

## 7. MODALIDAD DEL PROGRAMA

La modalidad en la que se desarrollará el programa Alistamiento para Financiación Inteligente será de forma híbrida (presencial y/o virtual). Cada MiPyme deberá participar en los encuentros convocados según la modalidad que más le convenga.

## 8. PROCESO DE POSTULACIÓN

### Registro:

El proceso inicia con el registro de la MiPymes interesada a través de la página en <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> el formulario deberá diligenciar la totalidad de los campos estipulados, posteriormente el equipo de Desarrollo Empresarial se contactará con la empresa para solicitar la documentación soporte requerida para realizar la respectiva validación de la información diligenciada.

Si la documentación enviada por la MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) no permite validar la información suministrada en la postulación o no adjunta la información solicitada, se entenderá que la misma no participará en el proceso,

será notificada como No seleccionada y por tanto se dará oportunidad a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

Una vez verificados los requisitos y documentos de inscripción, el comité de expertos evaluará y seleccionará las empresas con alto potencial. Esta selección se basará en la información proporcionada en el formulario de inscripción, diseñado por el Observatorio de Productividad de Colsubsidio. Las MiPymes postuladas recibirán una notificación oficial del programa informándoles sobre su estatus, que puede ser "**Seleccionada**" o "**No seleccionada**".

#### **Documentación solicitada en el formulario de postulación:**

La empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio los siguientes documentos:

- Certificado de cámara y comercio no mayor a 60 días.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Planilla pagada de parafiscales del mes en curso o inmediatamente anterior, o certificado de que se encuentra al día por estos conceptos.

**Nota:** En caso de adjuntar el certificado de pago de parafiscales y este se encuentre firmada por el contador público o el revisor fiscal, deberá adjuntar la cédula y tarjeta profesional del mismo.

### **9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Permanente desde el 11 de julio hasta el 16 de agosto de 2024 o hasta completar los 60 cupos del programa, lo que suceda primero.

### **10. CAUSALES DE RECHAZO**

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

- a) Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- b) Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual



explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).

- c) Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
- d) Empresas interesadas que no cumplan con alguno de los requisitos de participación y que, dado el caso, hayan sido requeridos en subsanación y no lo realicen de manera correcta.
- e) En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, y no contar con la justificación respectiva.

## **11. ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos, podrán ser presentadas a través del correo electrónico [desarrollo.empresarial@colsubsidio.com](mailto:desarrollo.empresarial@colsubsidio.com) indicando en el asunto “Consulta y/u Observación (según sea el caso): Convocatoria programa Inteligencia Artificial para la Productividad”. También podrán escribir al WhatsApp3102223086.

## **12. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA**

Colsubsidio se reserva el derecho a realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarían adendas actualizando el documento.

Es responsabilidad de las empresas interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la página <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> que se informarán dichos cambios.

## **13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la postulación a la presente convocatoria, las MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa), aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas en los términos, así como lo dispuesto para



el desarrollo del programa. Igualmente, el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

**Nota:** Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación Colsubsidio.

Cabe aclarar que, de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de Colsubsidio con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.

